

INFORME DE COMISARIO

Quito, 29 de junio de 2011

A los Señores Accionistas de **ANDY & DOOK RETOS S. A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de **ANDY & DOOK RETOS S. A.** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 presento a continuación el respectivo informe:

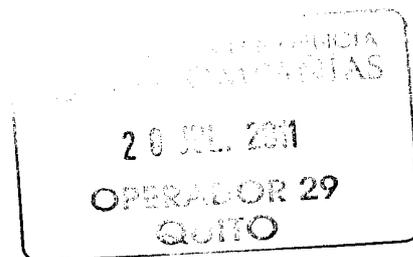
1.1. He revisado el balance general y de resultados de **ANDY & DOOK RETOS S. A.** al 31 de diciembre de 2010. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **ANDY & DOOK RETOS S. A.** al 31 de diciembre de 2010 de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

1.2. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración del administrador para el cumplimiento de mis funciones.

1.3. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

1.4. Los libros de actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada.



29 de junio de 2011

A los Señores Accionistas de **ANDY & DOOK RETOS S. A.**

- 1.5. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 1.6. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto. En mi opinión los procedimientos de control interno de la compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.
- 1.7. Las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.

La compañía fue creada en el junio de 2010, por lo que en los meses transcurridos se han procedido a realizar todas aquellas revisiones de los estudios de implementación de la compañía y no se han realizado operaciones que ameriten registros contables, se estima su desarrollo para el presente año.

Atentamente,


Ing. Christian Toro Llerena
Comisario CPA
C.I. 1803449501

